



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"

"Llave de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2023-MPY/A.

Yunguyo, 14 de Junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Oficio N° 01-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, el Informe Técnico N° 028-2023-MPY-GDS-SGFC-BH, de fecha 19 de abril de 2023, el Informe N° 212-2023-YNCA-GDS/MPY, de fecha 20 de abril de 2023, la Opinión Legal N° 0166-2023-MPY/GAJ-AVCH, de fecha 17 de mayo de 2023, el Informe N° 072-2023-MPY/SG-PHPS, de fecha 19 de mayo de 2023, el Informe N° 019-2023-MPY-GDS-SGFC-JMCP, de fecha 13 de junio de 2023, el Informe N° 356-2023-YNCA-GDS/MPY, de fecha 13 de junio de 2023, el Proveído N° 5028-2023-MPY/GM y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es órgano de ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal y su máxima autoridad administrativa. En este sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley el derecho;

Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 5.3 del inciso 5 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades provinciales, en materia de participación vecinal asumen las competencias y ejercen las funciones específicas siguientes: "Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala en su numeral 2.2 del Inciso 2) del artículo 82°, en relación a las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: "Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.";

Que, se tiene el Oficio N° 01-2023, de fecha 16 de marzo de 2023, presentado por el Presidente de la Directiva Comunal del C.P. de Kasani del Distrito y Provincia de Yunguyo, solicitando reconocimiento del nuevo Consejo Directivo del Centro Poblado de Kasani elegida para dos años, al cual tiene adjunto la Resolución de Gerencia Municipal N° 312-2020-MPY/GM, mediante el cual se reconoce a la Junta Directiva del Centro Poblado de Kasani - Yunguyo, Acta de Elección de Junta Directiva, Copia de DNIs, Nomina de miembros de la Junta Directiva, Memoria Descriptiva y Planos, y Relación de empadronados;

Que, mediante Informe Técnico N° 028-2023-MPY/GDS-SGFC-BH, de fecha 19 de abril de 2023, mediante el cual, el Subgerente de Fortalecimiento de Capacidades de la Entidad, remite el Informe Técnico de Reconocimiento de la Junta Directiva del Centro Poblado de Kasani - Yunguyo, en el cual, opina declarar procedente la solicitud presentada por el interesado, a fin de que se emita resolución de reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, por el periodo comprendido del 27 de Marzo del 2023 al 26 de Marzo del 2025, conforme al detalle consignado en el informe técnico, el mismo que es ratificado y suscrito por Gerente de Desarrollo Social mediante el Informe N° 212-2023-YNCA-GDS/MPY;

Que, mediante Opinión Legal N° 0166-2023-MPY/GAJ-AVCH, de fecha 17 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la entidad, es de la Opinión Legal, aprobar el reconocimiento de la Junta Directiva del Centro Poblado de Kasani del Distrito y Provincia Yunguyo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



Que, mediante el Informe N° 019-2023-MPY-GDS-SGFC-JMCP de fecha 13 de junio de 2023 la Sub Gerencia de Fortalecimiento levanta las observaciones advertidas, el mismo que es remitido por la Gerencia de Desarrollo Social con el Informe N° 356-2023-YNCA-GDS/MPY;

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, a la Junta Directiva del Centro Poblado de Kasani del Distrito y Provincia de Yunguyo, por el periodo comprendido del 27 de marzo del 2023 al 26 de marzo del 2025, Junta Directiva elegida en el Acta de Elección de fecha 19 de marzo del 2023; según el siguiente detalle:

PRESIDENTE	: Sr. Estanislao Ruben Quíñonez Zarate. DNI 01858725
VICE PRESIDENTE	: Sr. Wilber Marcos Quispe Larico. DNI 77178332
SECRETARIO	: Sr. Felix Chalco Laurente. DNI 01824925
TESORERA	: Sra. Yeni Beatriz Yupanqui Vilca. DNI 45999800
VOCAL	: Sr. Valerio Tintaya Machicado. DNI 01822969

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Junta directiva reconocida en el artículo precedente, enmarcar sus actuaciones dentro de los alcances de la Ley, el Derecho, los valores y las buenas costumbres.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Fortalecimiento de Capacidades, el registro de la nueva junta directiva reconocida en el artículo primero en los archivos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE

C:\Archivos

